

# ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - SEPTIEMBRE 2004

Colección Práctica

## Contabilidad & Gestión | Leasing

José Luis Sirena

Néstor H. Fernández

### **MODIFICACIONES A LA 2º EDICIÓN**

ANTE LA CONSTANTE REVISIÓN DEL MATERIAL IMPRESO, PONEMOS A SU DISPOSICIÓN EL PRESENTE ANEXO A FIN DE REALIZAR ALGUNAS ADECUACIONES Y/O ACLARACIONES A LA 2º EDICIÓN.

**CORRECCIONES AL CAPÍTULO II, PÁGINA 153****Donde dice:**

Operaciones de "sale and lease back"

Datos

- Inmueble no destinado a vivienda.
- Duración del contrato: 5 años.
- Precio de transferencia del bien al dador: \$ 300.000.
- Costo de adquisición del bien para el tomador: \$ 280.000 (1/10/2000).
- Precio de opción: \$ 200.000.
- Cánones mensuales: 60 cánones de \$ 2.000 (más IVA).
- Capital contenido en la opción de compra: \$ 160.000 (80% del valor de adquisición del dador).
- Fecha de celebración del contrato: 1/10/2003.

**Debe decir:**

Operaciones de "sale and lease back"

Datos

- Inmueble no destinado a vivienda.
  - Duración del contrato: 5 años.
  - Precio de transferencia del bien al dador: \$ 300.000.
  - Costo de adquisición del bien para el tomador: \$ 280.000 (1/10/2000).
  - Precio de opción: \$ 200.000.
  - Cánones mensuales: 60 cánones de \$ 2.000 (más IVA).
  - Capital contenido en la opción de compra: \$ 240.000 (80% del valor de adquisición del dador).
  - Fecha de celebración del contrato: 1/10/2003.
-

**Donde dice:*****b) Tratamiento para el tomador***

1) Determinación del resultado por la transferencia del inmueble

Precio de transferencia al dador - Valor residual impositivo

$300.000 - 266.560 (a) = \$ 33.440$

(a)  $280.000 - (280.000 \times 80\% \times 6\%)$

Puede ser imputado por el tomador en el ejercicio 1999 o diferido al período correspondiente al ejercicio de la opción de compra.

**Debe decir:*****b) Tratamiento para el tomador***

1) Determinación del resultado por la transferencia del inmueble

Precio de transferencia al dador - Valor residual impositivo

$300.000 - 266.560 (a) = \$ 33.440$

(a)  $280.000 - (280.000 \times 80\% \times 6\%)$

Puede ser imputado por el tomador en el ejercicio 2003 o diferido al período correspondiente al ejercicio de la opción de compra.